

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE 21/08/2019 - 20/08/2020 HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. DEL CONTRATO Nº: 2019-R0-58958



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	TOMA DE DATOS	3
3.	PROGRAMACIÓN ANUAL	3
4.	EVALUACIÓN DE RIESGOS	3
5.	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	3
	CONDICIONES DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COORDINAC	
DE	LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3
7.	FORMACIÓN	4
8.	INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES	4
9.	VISITAS EFECTUADAS	4
10.	MEDIDAS DE EMERGENCIA	4
11.	PLAN DE PREVENCIÓN	5
12.	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES	5
13.	VALORACIÓN DE LA IN <mark>TEGRACI</mark> ÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA	5
1	3.1 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN:	6



1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de los Servicios de Prevención (R. D. 39/1997 de 17 de enero) en su artículo 20, fija que los Servicios de Prevención deberán facilitar a las empresas para las que actúen la memoria y la programación anual en la que se incluirá los servicios prestados durante dicho período, indicando la naturaleza de los mismos. Igualmente, deberá facilitarse la memoria y programación anual a fin de que pueda ser conocida por el Comité de Seguridad y Salud, ya que de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el ejercicio de sus competencias, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención.

valora prevención, S.L., cuenta con la Acreditación Definitiva, desde el 13 de marzo de 1998, acreditación aprobada mediante resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.

HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. tiene firmado un contrato con valora prevención, S.L., por el cual se ha establecido un concierto para cubrir las actuaciones en el centro de trabajo ubicado en:

MEDINA DE POMAR 27 de Madrid (Madrid)

Durante el presente contrato con fecha de vencimiento el 20/08/2020 la empresa HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. concierta con valora prevención, S.L., la prestación de los servicios de prevención de los riesgos profesionales en las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología.

El presente documento refleja las actuaciones preventivas llevadas a cabo por **HAYA TITULIZACION**, **SGFT**, **S.A.** dentro del período objeto de estudio y análisis de 21/08/2019 a 20/08/2020.



2. TOMA DE DATOS

Durante el presente periodo objeto de análisis, por parte de **HAYA TITULIZACION**, **SGFT**, **S.A.** se han identificado y actualizado los datos reflejados en el documento de "Toma de datos" del que **valora prevención**, **S.L.**, se ha servido y utilizado para la realización de todos los informes técnicos y actuaciones llevadas a cabo en la empresa en materia preventiva.

3. PROGRAMACIÓN ANUAL

Durante el presente periodo objeto de análisis, por parte de **valora prevención, S.L.**, se ha entregado la **programación anual de actividades** a llevar a cabo en materia preventiva en **HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A.** habiendo consensuando las fechas y los plazos de ejecución.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 *"Evaluación de los riesgos"* de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995:

Se realiza revisión de la Evaluación de Riesgos.

5. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Según el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario planificará la acción preventiva. Durante la vigencia del concierto se realizan distintas visitas de inspección y revisión de la ejecución de la planificación de la actividad preventiva reflejada en la **PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA** de la empresa.

6. CONDICIONES DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Como parte del plan de prevención, dando cumplimiento al procedimiento de inspección planeada y control de las condiciones de trabajo, se realiza por parte de la empresa:

 Comprobaciones periódicas de la seguridad y utilización de los equipos de trabajo, señalización de riesgos, almacenamientos correctos, vías y salidas de evacuación libres de obstáculos y convenientemente señalizadas.



- Entrega periódica de los EPI's: En base a la evaluación de riesgos no es necesario el uso de Equipos de Protección Individual por parte de los trabajadores.
- Gestión de la coordinación con las empresas que realizan actividades en las instalaciones propias de la empresa mediante la petición del cumplimiento de las actividades preventivas por parte de las empresas subcontratadas y la información escrita de los riesgos y las medidas de emergencia inherentes de la empresa titular.

7. FORMACIÓN

Durante el presente periodo se ha facilitado a la empresa la programación de los cursos de prevención impartidos por valora prevención, S.L., para la asistencia de sus trabajadores.

8. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Para dar cumplimiento al Art. 18 de la Ley 31 PRL.:

Por parte de valora prevención, S.L. se han elaborado y entregado fichas de información a la empresa con los riesgos específicos por puesto de trabajo, derivados de la Evaluación de Riesgos.

9. VISITAS EFECTUADAS

Durante el presente período analizado, se han efectuado las siguientes visitas a la empresa por parte del Servicio de Prevención Ajeno:

Fecha	Asunto	Observaciones
02/12/2019	Evaluación higiénica: contaminantes físicos - Iluminación, Recogida, cumplimentación y/o entrega de informe de toma de datos : inicial o periódica	

10. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Se ha realizado inspección y revisión del Plan de Emergencia/Medidas de Emergencia de la empresa para comprobar su idoneidad.



Se ha realizado la implantación del Plan de Emergencia con la designación de personal a incluir en los equipos de intervención.

Se ha realizado simulacro de incendio y evacuación, poniendo a prueba la idoneidad del plan de emergencia/medidas de emergencia.

11. PLAN DE PREVENCIÓN

La Prevención de Riesgos Laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

12. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES

Para dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, se investigan los accidentes de trabajo comunicados por HAYA TITULIZACION, SGFT, S.A. a valora prevención, S.L., acaecidos durante el periodo analizado, actualizando si procede la propia evaluación de riesgos con aquellos riesgos no contemplados en la misma, cumpliendo con el art. 16, de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

13. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

De acuerdo con la modificación del artículo 20 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención por el RD 604/2006, a continuación se procede a valorar la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa a través de la implantación y aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas concertadas.

Para ello, debemos tener en cuenta que el Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en el sistema general de gestión y que los instrumentos esenciales de los que dispone la empresa para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales son la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.



13.1 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN:

Siendo:

C: Cumple NC: No Cumple CP: Cumple Parcialmente NP: No Procede

	Cumple NC: No Cumple CP: Cumple Parcialmente NP:				1
ID	ASPECTOS VALORADOS	С	NC	СР	NP
1	¿dispone la empresa de un Plan de Prevención documentado y asumido por el empresario?	X			
2	¿Se incluye en el Plan de prevención, el organigrama de la empresa destinado a tal efecto identificándose los recursos humanos, sus funciones y sus responsabilidades?	X			
3	¿Está definida la Política Preventiva de la empresa?	\boxtimes			
4	¿Están definidos los objetivos y metas a conseguir en materia preventiva?	X			
5	¿El empresario programa y planifica las acciones a emprender en materia de prevención de riesgos laborales?	×			
6	¿Se encuentran identificados los riesgos y sus medidas preventivas dirigidas a eliminarlos o reducirlos? (informe de ev. riesgos)	X	0		
7	¿El empresario ha planificado todas las medidas preventivas a implantar derivadas de la evaluación de riesgos y su correspondiente planificación de la actividad preventiva?	X			
8	¿Se encuentran planificadas las acciones de formación e información para los trabajadores?	X			
9	¿Se encuentran planificadas las acci <mark>ones de f</mark> ormación para los Delegados de Prevención?				×
10	¿Se encuentran identificadas todas las situaciones de emergencia y sus medidas preventivas dirigidas a eliminarlas o reducirlas? (informe de medidas de emergencia)	X			
11	¿Se encuentran planificadas las medidas de emergencia, incluyendo la formación de los trabajadores que componen los equipos de intervención o la realización de simulacro?	X			
12	¿la empresa cuenta con "recursos preventivos" para la permanencia, vigilancia y control de los procesos o procedimientos de trabajo considerados como peligrosos?				X
13	¿Se encuentran planificadas las acciones de formación para los recursos preventivos?				X
14	¿Tiene implantado un procedimiento para la Coordinación de actividades con otras empresas que desarrollen su trabajo en sus propias instalaciones?	X			
15	¿se ha comunicado al Servicio de prevención ajeno los cambios producidos en las condiciones de trabajo derivadas de cambios en el proceso productivo, equipos de trabajo, productos o sustancias, nuevas tecnologías, incorporación de trabajadores sensibles, daños ocasionados a la salud de los trabajadores?	X			
16	¿se realiza un seguimiento de los resultados o verificación de la eficacia de la actividad preventiva llevada a cabo?	X			
17	¿se ha efectuado la auditoría del sistema de prevención en los supuestos en los que es exigible esta obligación?				X



valora prevención, S.L., queda a su disposición para cualquier aclaración que precisen, quedando registrado el presente informe con el código Nº 15192572M20.

27 de Agosto de 2020

PAINO MORO, CARLOS ALBERTO Técnico Prevención de Riesgos Laborales

